

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE PALMIRA

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Nombre de la Convocatoria: Vinculación de estudiantes auxiliares de pregrado para realizar actividades en el proyecto "APRENDIZAJE COLABORATIVO Y TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA - SEDE PALMIRA", Código Quipu 403020438988.

Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Dirección Académica

Número de la Convocatoria: 019

Fecha de publicación de la convocatoria: 19 de marzo de 2025

Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Apoyo a la gestión administrativa.

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 2

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante de programa curricular de Diseño Industrial de la Sede Palmira.
- Mínimo 50% de avance en la carrera.
- Habilidad en comunicación efectiva y asertiva.
- Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet.
- Disponer de 20 horas a la semana.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar el diseño gráfico, organización y aplicación de imagen institucional a documentos necesarios para publicitar las diferentes actividades que se realicen en la Dirección Académica.
- Apoyar la elaboración de piezas gráficas y producción de videos promocionales del proyecto de Unidad de Transformación Pedagógica.
- Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas, previo a cada pago.

6. Modalidad de las actividades: Presencial y/o virtual.

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$996.000 mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calificación Prueba de conocimientos
- PAPA
- PBM

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Diligenciar y cargar los documentos actualizados y escaneados en un solo documento en el siguiente formulario: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSffKkr9NxScP-Yr5rkFQMdqW7V-0O501BAS7psnT23z7KgCw/viewform?usp=sharing>

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 26 de marzo de 2025

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida
<https://www.palmira.unal.edu.co/images/descargas/convocatorias/normatividad/Formato-Unico-Hoja-de-Vida.pdf>
- Historia Académica del SIA.

- Fotocopia de la cédula
- Horario de clases
- Fotocopia del recibo de pago y comprobante del pago

• **Responsable de la convocatoria:**

Nombre: Teresa Pontón Ladino

Correo: coordinacionda_pal@unal.edu.co

Teléfono (o extensión): 35102

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 28 de marzo de 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 019 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.